NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio Centro Directivo/OO.AA Puesto de destino	Provincia Localidad Centro de trabajo	Nivel CD C. Específico
00017	0620933824 A 5900	Muela García, Pilar.	56-10-12	Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. S.G. de Impacto Ambiental y Prevención de Riesgos.	Madrid. Madrid. Técnico Superior Experto N24.	24 910.992

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.
NRP: Número de Registro de Personal.
F.N.: Fecha de nacimiento.
Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.
C. Específico: Complemento específico.

8171 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.*

Por Orden del Ministerio de Fomento de 15 de junio de 2000 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Fomento de 29 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de septiembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Fomento, Medio Ambiente y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: Ingenieros técnicos de Obras Públicas

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio Centro Directivo/OO.AA Centro de destino	Provincia Localidad Centro de trabajo	Nivel CD C. Específico
00001	0723821224 A 1011	Crespo Martín, Pedro.	74- 1-12	Ministerio de Medio Ambiente. Demarcaciones y Servicios de Costas. Demarcación de Costas del País Vasco. Vizcaya.	Vizcaya. Bilbao. Jefe Sección Proyectos y Obras.	24 910.992
00002	0526106702 A 1011	Esteban García, Juan José.	64- 2- 8	Ministerio de Fomento. Dirección General de Ferrocarriles. S.G. de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias.	Madrid. Madrid. Técnico N18.	18 615.480
00003	3389956024 A 1011	García González, Felipe.	68- 8-11	Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras. Demarcación Cataluña. Barcelona.	Barcelona. Barcelona. Técnico N20.	20 684.288
00004	5274226413 A 1011	Monteagudo Hernández, José Miguel.	65-12-13	Ministerio de Fomento. Dirección General de Ferrocarriles. S.G. de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias.	Madrid. Madrid. Técnico N18.	18 615.480

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio Centro Directivo/OO.AA Centro de destino	Provincia Localidad Centro de trabajo	Nivel CD C. Específico
00005	2146848202 A 1011	Chinchilla Cruz, José Luis.	67- 4- 9	Ministerio de Fomento. Dirección General de Ferrocarriles. S.G. de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias.	Madrid. Madrid. Técnico N18.	18 615.480
00006	0380689513 A 1011	Claver Puyal, M. Dolores.	60- 2-28	Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras. Demarcación Aragón. Teruel.	Teruel. Teruel. Técnico N20.	20 684.288

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.
NRP: Número de Registro de Personal.
F.N.: Fecha de nacimiento.
Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.
C. Específico: Complemento específico.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

8172 *ORDEN de 10 de abril de 2001 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 2 de enero de 2001, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Español de Oceanografía para funcionarios de los grupos A, B, C y D.*

Por Orden de 2 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Español de Oceanografía para funcionarios de los grupos A, B, C y D, que se relacionaban en el anexo I.

Valorados los méritos alegados por los concursantes, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base séptima de la citada Orden, habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, este Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, acuerda resolver el presente concurso teniendo en cuenta los siguientes puntos:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, así como los puestos declarados desiertos, según se indica en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena puntos 2 y 3.

Tercero.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad que el desempeñado hasta ese momento, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades de prórroga de los plazos de cese y toma de posesión otorgadas a los Subsecretarios, y contempladas en la base décima de la citada convocatoria.

Cuarto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de abril de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.